

¿Qué implica el Documento Gran Acuerdo Nacional: ¡Que sea el Pueblo quien decida!?



Tiempo de lectura: 3 min.

Mié, 05/07/2017 - 10:56

1. Es una propuesta que presentan al país, y en particular a la Asamblea Nacional, diversos sectores de la sociedad civil venezolana representados por los partidos políticos agrupados en la MUD y por diversas organizaciones académicas, gremiales, políticas y sociales.
2. Si bien las organizaciones originalmente proponentes representan a un vasto sector de los venezolanos sigue siendo una tarea pendiente el incorporar a la misma y con igual significación a otras organizaciones democráticas que se han

manifestado a favor de la defensa de la constitución vigente.

3. Para que la solicitud de consulta tenga carácter constitucional tiene que ser aprobada por la mayoría de la Asamblea Nacional (art. 71), quién en definitiva determinará el fondo y la forma de la misma.
4. Los resultados de la consulta no tienen carácter vinculante, es decir no son de obligatorio acatamiento por los poderes públicos, por lo que su valor importantísimo es el de constituirse en el acto que resumirá la larga protesta de calle que han mantenido los venezolanos, dándole dimensión numérica a esa inmensa mayoría que no está de acuerdo con que se siga violentando la constitución vigente y respaldando el que la gente haya asumido los artículos 333 y 350 de la misma.
5. Independientemente de que está pendiente la redacción definitiva y número de las preguntas, con la consulta se pretende dejar claro que: a. Que sea el Pueblo quien decida si rechaza y desconoce la constituyente convocada inconstitucionalmente por Nicolás Maduro y sin la aprobación del soberano. b. Que sea el Pueblo quien decida si convoca y respalda la renovación de los Poderes Públicos que se encuentran al margen de la Constitución, además de la conformación de un Gobierno de Unión Nacional y la realización de elecciones libres y transparentes para restituir el orden constitucional y c. Que sea el Pueblo quien decida el rol que demanda a los funcionarios públicos y a la Fuerza Armada Nacional para lograr la restitución del orden constitucional.
6. Si bien vaticinar los resultados de la consulta es fácil, las consecuencias prácticas de los mismos dependerán del grado de conciencia que se haya alcanzado en el seno de los poderes públicos y en sus instancias ejecutoras. De persistir las actitudes actuales el país se encamina a la regularización de los enfrentamientos, circunstancia en la cual la fuerza determinará el resultado pero que parafraseando lo que ya es un lugar común, a todos los venezolanos nos costará (más) sangre, sudor y lágrimas. Si se acata la orientación de la mayoría del país, entraríamos en un proceso inmediato de regularización constitucional con el restablecimiento formal y legal de los poderes públicos, corrigiendo los vicios existentes en los actuales y dándole paso a la construcción concertada de un futuro mejor para todos.
7. Este último escenario es el deseado y para concretarlo es indispensable que la convocatoria y la realización de la consulta sea respaldada por todos los sectores democráticos independientemente del campo ideológico o partidista en el que nos ubiquemos, reencontrándonos en la defensa de la Constitución para beneficio de la nación.

8. Los venezolanos debemos tener claro que la consulta propuesta es importante pero solo una forma más de lucha por el rescate de la libertad. Ante la misma no debemos esperar respuestas democráticas de un gobierno en manos de un sector que no es precisamente democrático, por lo que debemos estar preparados para actos de amedrentamiento cada vez más minoritarios pero no por eso menos violentos.
9. Mientras llega el día de la consulta debemos organizarnos para ella, sin abandonar las otras formas de oposición a la fraudulenta constituyente propuesta por Maduro, seguros de que mantener la unidad lograda y la indispensable necesidad de ampliarla es un compromiso de todos.

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)